



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 14 de mayo de 2024

Oficio No. 254-202205964

DOCTOR

**JHON JAIRO SCARPETTA MORENO**

CARRERA 102B N.15 - 115. BLOQ.2 APTO. 808  
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 886 del 6 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 24 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 12 de octubre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 20 de marzo de 2024 dentro del radicado 202205964, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

[jscarpetta04@gmail.com](mailto:jscarpetta04@gmail.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez  
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 14 de mayo de 2024

Oficio No. 255-202202434

DOCTORA

**DIANA PATRICIA MENDOZA OLIVERA**

TRANSV 24 NO 54 31 OFIC 501 EDIF VOLTERRA

BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 886 del 6 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 24 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de octubre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 20 de marzo de 2024 dentro del radicado 202202434, se impuso sanción consistente en Multa DOS (2) 2020 SMMLV, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.18 B y 34 E de la Ley 1123/07.

[patriciamendoza888@hotmail.com](mailto:patriciamendoza888@hotmail.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez  
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96  
Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 14 de mayo de 2024

Oficio No. 256-202202434

DOCTORA  
**DIANA PATRICIA MENDOZA OLIVERA**  
CALLE 23 # 45 - 132 CASA L 15  
FUSAGASUGA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 886 del 6 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 24 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de octubre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 20 de marzo de 2024 dentro del radicado 202202434, se impuso sanción consistente en Multa DOS (2) 2020 SMMLV, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.18 B y 34 E de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez  
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 14 de mayo de 2024

Oficio No. 257-202001261

DOCTORA  
CLARA ALICIA CARRILLO PARRA  
CARRERA 111A # 145 - 87 BLO 17 OFI 501  
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 886 del 6 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 24 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 20 de septiembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 20 de marzo de 2024 dentro del radicado 202201261, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

[claracanalco@gmail.com](mailto:claracanalco@gmail.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez  
Oficial Mayor

Bogotá, D.C. 14 de mayo de 2024

Oficio No. 258-2201905751

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

DOCTOR  
JIMMY ALFREDO PEPINOSA NARVAEZ  
CRA. 38 # 945 OFICINA 703  
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 886 del 6 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 24 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 15 de febrero de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 3 de abril 2024 dentro del radicado 201905751, se impuso sanción consistente en Suspensión (4) Meses, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14, 28.19, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

[abogadopepi@hotmail.com](mailto:abogadopepi@hotmail.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez  
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 14 de mayo de 2024

Oficio No. 259-202101827

DOCTOR  
DIEGO FERNANDO JIMENEZ GOYENECHE  
AVDA JIMENEZ # 877  
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 886 del 6 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 24 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 24 de agosto de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de abril 2024 dentro del radicado 202101827, se impuso sanción consistente en Suspensión (2) Meses, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

[dijigoyen@hotmail.com](mailto:dijigoyen@hotmail.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez  
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 14 de mayo de 2024

Oficio No. 260-202101827

DOCTOR  
DIEGO FERNANDO JIMENEZ GOYENECHE  
CRA 102 NO. 83 60 INT. 3 APTO 304  
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 886 del 6 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 24 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 24 de agosto de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de abril 2024 dentro del radicado 202101827, se impuso sanción consistente en Suspensión (2) Meses, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

[dijigoyen@hotmail.com](mailto:dijigoyen@hotmail.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez  
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 14 de mayo de 2024

Oficio No. 261-202202150

DOCTOR  
CHRISTIAN LEANDRO SOLIS RIAÑO  
CALLE 31 SUR NO 51 32  
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 886 del 6 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 24 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 12 de octubre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 20 de marzo 2024 dentro del radicado 202202150, se impuso sanción consistente en Suspensión (4) Meses, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.5 y 30.6 de la Ley 1123/07.

[solislibre22@gmail.com](mailto:solislibre22@gmail.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez  
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 14 de mayo de 2024

Oficio No. 261-202202150

DOCTOR  
CHRISTIAN LEANDRO SOLIS RIAÑO  
CALLE 33 SUR NO. 51A 59  
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 886 del 6 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 24 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 12 de octubre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 20 de marzo 2024 dentro del radicado 202202150, se impuso sanción consistente en Suspensión (4) Meses, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.5 y 30.6 de la Ley 1123/07.

[solislibre22@gmail.com](mailto:solislibre22@gmail.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez  
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 14 de mayo de 2024

Oficio No. 262-202100989

DOCTOR  
FELIPE ALBERTO GRANADOS PRECIADO  
CRA 10 NO 1433 PISO 2 JUZG 40 CCTO  
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 886 del 6 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 24 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 29 de septiembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 20 de marzo 2024 dentro del radicado 202100989, se impuso sanción consistente en Multa UN (1) SMMLV, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

[f.granadospreciado@gmail.com](mailto:f.granadospreciado@gmail.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez  
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 14 de mayo de 2024

Oficio No. 263-202100989

DOCTOR  
FELIPE ALBERTO GRANADOS PRECIADO  
CRA 8 NO 14 - 50 SUR AP 402 TRR 02  
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 886 del 6 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 24 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 29 de septiembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 20 de marzo 2024 dentro del radicado 202100989, se impuso sanción consistente en Multa UN (1) SMMLV, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez  
Oficial Mayor



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 14 de mayo de 2024

Oficio No. 264-202103752

DOCTORA  
DANIELA PEÑALOZA MEJIA  
CALLE 139 # 7228 CASA 91  
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 886 del 6 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 24 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de septiembre de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 20 de marzo 2024 dentro del radicado 202103752, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10, 28.18 C, 34 D y 37.1 de la Ley 1123/07.

[danipmejia@gmail.com](mailto:danipmejia@gmail.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez  
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)